



TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; FEBRERO 23 DE 2023

DIP. FELIPE DE JESÚS GRANDA PASTRANA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Hacienda, que Usted dignamente preside, la "Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley Arancelaria para el Cobro de Honorarios de los Abogados en el Ejercicio Profesional para el Estado de Chiapas".

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.
DIPUTADA SECRETARIA.

C.C.P. ARCHIVO.



TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; FEBRERO 23 DE 2023

DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIN LEGISLATURA
DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO
HORA.
Tuxtia Gutiérrez, Chiapas
DIPUITADOL OCAL

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Justicia, que Usted dignamente preside, la "Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley Arancelaria para el Cobro de Honorarios de los Abogados en el Ejercicio Profesional para el Estado de Chiapas".

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.
DIPUTADA SECRETÁRIA.

C.C.P. ARCHIVO.